

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011

RES. Nº 1083/2011

VISTO::

La actuación nro. 26.392/11,

CONSIDERANDO:

Que la actuación nro. 26.392/11 se inicia con la presentación efectuada con fecha 30 de noviembre de 2011 por el Diputado Cristian Adrián Ritondo, quien solicita se autorice la prórroga de la adscripción de la agente Silvia Susana Solari, en la Comisión de Justicia de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

Que conforme surge del Memo RR.LL. Nº 2463/2011, la agente Solari –legajo nro. 2020- posee título secundario, ingresó con categoría 20 AM en la Dirección de Apoyo Operativo del Consejo de la Magistratura. Por Res. CSEI 400/2006 es promovida a la categoría 40N dela División de Notificaciones, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo, dependencia y categoría que revista actualmente. Asimismo informa sobre anteriores adscripciones y/o comisiones de servicios. Por resolución nro 401/2010 se dispuso su adscripción a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de 180 días, la cual fue renovada por Res. CM nro. 977/2010 y 458/2011.

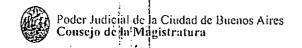
Que el Departamento de Relaciones Laborales indica expresamente que en la actualidad el número de adscriptos no supera el cupo del 5% de la planta del Poder Judicial.

Que el Diputado Ritondo funda la petición de prórroga de la adscripción en que subsisten las razones que motivaron el pedido anterior, atento a que desempeñara tareas relacionadas con la Comisión de Justicia, con nivel profesional resultando de interés para el suscripto.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Publico emitió el correspondiente Dictamen.

Por ello y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 31.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:



Art. 1º: Autorizar la adscripción de la agente Silvia Susana Solari -legajo nro. 2020- a la Comisión de Justicia de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, por el plazo de 180 días, manteniendo categoría de revista.

Art.2°: Registrese, notifiquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, a la Dirección de Factor Humano, al Administrador General y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION Nº 1083 /2011

i,

Juan Manuel Olmos

Presidente